

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AMDECO

No. 06/2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, al haberse realizado Auditoría Especial de ingresos y egresos a la Asociación de Municipios de Cochabamba - AMDECO, por el periodo comprendido entre el 1ro. de mayo del año 2006 al 30 de abril de 2010, a cargo de Servicios Multidisciplinarios Rivero & Bustos S.R.L. - SERVIMURB S.R.L., de acuerdo a Normas de Auditoría aplicables a una auditoría especial (NAG 251 255).

Que, como conclusión general y resultado del examen, considerando los hallazgos obtenidos, establece que los **Ingresos y Gastos realizados** por la Asociación de Municipios de Cochabamba - AMDECO, se **efectuó dentro la legalidad y razonabilidad** cuyas conclusiones se reportan en el respectivo informe.

Que, de conformidad a los Arts. 22, 26 Parag. III y 29 inc. a), b), m) del Estatuto Orgánico de la Asociación de Municipios de Cochabamba, se instituye "EL CONSEJO DIRECTIVO ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO DE AMDECO, QUE CUMPLE FUNCIONES DIRECTIVAS, RESOLUTIVAS ...", teniendo entre las atribuciones el de "CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y LAS RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA AMDECO", previendo que, "EL CONSEJO DIRECTIVO SE REÚNE EN SESIONES DONDE SE DECIDEN POLÍTICAS Y NORMAS QUE RIGEN EL ORDENAMIENTO DE AMDECO Y ...".

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Asociación de Municipios de Cochabamba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por su normativa interna:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el resultado de la Auditoría realizada a los Ingresos y Gastos, asimismo, disponer el fiel y estricto cumplimiento por las instancias correspondientes de AMDECO, de las recomendaciones efectuados en el informe técnico.

Artículo Segundo.- Encomendar al Sr. Presidente cumplir y hacer cumplir la presente Resolución, previas las formalidades de rigor.

Es dada en la sala de sesiones de la Asociación de Municipios de Cochabamba (AMDECO), a los siete días del mes de junio del año dos mil diez.

Cúmplase, difúndase y archívese.


Marcelo Galindo Gómez
PRESIDENTE


Remberto Alvarez Terán
SECRETARIO GENERAL

c.c./arch.



Oficina Central: Calle D. Alvestegui N° E-0717
Esquina: Av. Pando (Parque Fidel Anze Norte)
Telf.: (591 - 4) 4457404 - fax: (591 - 4) 4457406
Sitio web: www.amdeco.org.bo
Correo electrónico: amdeco@enlared.org.bo

AIQUILE
ALALAY
ANZALDO
ARANI
ARBIETO
ARQUE
BOLIVAR
CAPINOTA
CERCADO
CHIMORÉ
CLIZA
COLCAPIRHUA
JLOMI
ENTRE RIOS
INDEPENDENCIA
MIZQUE
MOROCHATA
OMEREQUE
PASORAPA
POCONA
POJO
PUERTO VILLARROEL
PUNATA
QUILLACOLLO
SACABA
SACABAMBA
SAN BENITO
SANTIVAÑEZ
SICAYA
E SIPE
TACACHI
TACOPAYA
TAPACARI
TARATA
TIQUIPAYA
TIRAQUE
TOCO
TOLATA
TOTORA
VACAS
VILA VILA
VILLA G. VILLARROEL
VILLA RIVERO
VILLA TUNARI
VINTO